

REGISTRO		NUMERO:	
ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES		PAGINA:	1 de 3

NOTA:							
FECHA:	7.03.2018	HORA INICIO:	14:30 Hs.	HORA TÉRMINO:	15:30 Hs.	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 128-2017-OEFA/PCD del 29 de diciembre de 2017, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Tercero Supervisor de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. El Coordinador (e) de Supervisión Ambiental en Electricidad en su calidad de miembro suplente del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - a) Perfil profesional,
 - b) Grados académicos,
 - c) Años de experiencia,
 - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura de los Memorándums N° 319-2018-OEFA/DSAP de fecha 26 de febrero de 2018, a través del cual la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas, realiza el requerimiento de contratación de Terceros Supervisores.
4. El comité procederá a leer el requerimiento de la coordinación para luego proceder a revisar la necesidad de contratación.

A. Coordinación de Supervisión Ambiental en Industria

- Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación:

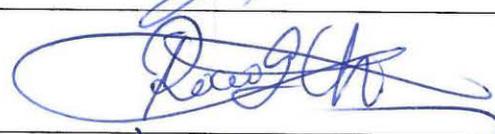
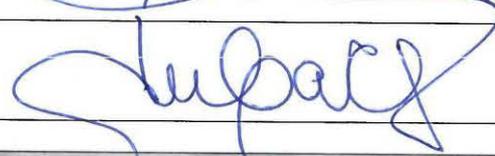
Categoría	Cantidad
S-5	01
S-4	01
S-3	03
Total	05

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-5	1	151-DSAP-CIND	Bachiller en Geografía	Del 8 de marzo de 2018 al 31 de mayo de 2018
S-4	1	152-DSAP-CIND	Biólogo Pesquero	Del 8 de marzo de 2018 al 31 de mayo de 2018
S-3	1	153-DSAP-CIND	Abogado	Del 8 de marzo de 2018 al 31 de mayo de 2018
S-3	1	154-DSAP-CIND	Ing. Industrial	Del 8 de marzo de 2018 al 15 de mayo de 2018
S-3	1	155-DSAP-CIND	Biólogo	Del 2 de abril de 2018 al 15 de mayo de 2018

De la revisión del requerimiento de profesionales realizados por la coordinación que forma parte de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	2 de 3

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
JUAN ORLANDO COSSÍO WILLIAMS Coordinador (e) de Supervisión Ambiental en Electricidad Miembro Suplente Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
ROCIO DEL PILAR GAMARRA CHEVARRIA Especialista Ambiental de la Coordinación de Supervisión Ambiental en Industria – Profesional II Miembro Suplente Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
JULIO CÉSAR GARCÍA ESTRADA Especialista Ambiental – Profesional I Miembro Suplente Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	

N°	ACUERDOS TOMADOS																														
1	<p>Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Industria, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Categoría</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">TDR N°</th> <th style="text-align: center;">Perfil Académico</th> <th style="text-align: center;">Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">S-5</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">151-DSAP-CIND</td> <td style="text-align: center;">Bachiller en Geografía</td> <td style="text-align: center;">LIZARBE BELLIDO, JUAN ALEX</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">S-4</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">152-DSAP-CIND</td> <td style="text-align: center;">Biólogo Pesquero</td> <td style="text-align: center;">RUMAY TELLO, LUIS ANTONIO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">S-3</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">153-DSAP-CIND</td> <td style="text-align: center;">Abogado</td> <td style="text-align: center;">CUCHO MENDOZA, ANGÉLICA VICTORIA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">S-3</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">154-DSAP-CIND</td> <td style="text-align: center;">Ing. Industrial</td> <td style="text-align: center;">CEVALLOS MORALES, HUGO LIZARDO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">S-3</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">155-DSAP-CIND</td> <td style="text-align: center;">Biólogo</td> <td style="text-align: center;">ALVAREZ ROJAS, KARINA</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado	S-5	1	151-DSAP-CIND	Bachiller en Geografía	LIZARBE BELLIDO, JUAN ALEX	S-4	1	152-DSAP-CIND	Biólogo Pesquero	RUMAY TELLO, LUIS ANTONIO	S-3	1	153-DSAP-CIND	Abogado	CUCHO MENDOZA, ANGÉLICA VICTORIA	S-3	1	154-DSAP-CIND	Ing. Industrial	CEVALLOS MORALES, HUGO LIZARDO	S-3	1	155-DSAP-CIND	Biólogo	ALVAREZ ROJAS, KARINA
Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado																											
S-5	1	151-DSAP-CIND	Bachiller en Geografía	LIZARBE BELLIDO, JUAN ALEX																											
S-4	1	152-DSAP-CIND	Biólogo Pesquero	RUMAY TELLO, LUIS ANTONIO																											
S-3	1	153-DSAP-CIND	Abogado	CUCHO MENDOZA, ANGÉLICA VICTORIA																											
S-3	1	154-DSAP-CIND	Ing. Industrial	CEVALLOS MORALES, HUGO LIZARDO																											
S-3	1	155-DSAP-CIND	Biólogo	ALVAREZ ROJAS, KARINA																											
2	<p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene el nombre del Tercero seleccionado a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.</p>																														
3	<p>El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.</p>																														

OBSERVACIONES
<p>Con respecto al Requerimiento de la Coordinación de Supervisión Ambiental en Industria, se precisa que:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Tercero Supervisor de nivel S-V, Lizarbe Bellido, Juan Alex, su honorario ascenderá a S/ 2,500.00 soles. El Tercero Supervisor de nivel S-IV, Rumay Tello, Luis Antonio, su honorario ascenderá a S/ 6,000.00 soles. La Tercera Supervisora de nivel S-III, Cucho Mendoza, Angélica Victoria, su honorario ascenderá a S/ 6,500.00 soles. El Tercero Supervisor de nivel S-III, Cevallos Morales, Hugo Lizardo, su honorario ascenderá a S/ 4,000.00 soles y por el periodo comprendido del 8 al 15 de marzo de 2018 su honorario ascenderá a S/ 2,000.00 soles. La Tercera Supervisora de nivel S-III, Álvarez Rojas, Karina, su honorario ascenderá a S/ 8,000.00 soles y por el periodo comprendido del 2 al 15 de abril de 2018 su honorario ascenderá a S/ 4,000.00 soles. <p>Todo ello de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el período de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.</p>